

(PLENO/7/2016) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE ABRIL DE 2016.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: 1.-D. VICENTE ARQUES CORTÉS.

CONCEJALES
2.-D ^a . MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. (GMS)
3.-D. VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER. "
4.-D ^a . GENOVEVA TENT MUSARELLA. "
5.-D. LUÍS MIGUEL MORANT APARISI. "
6.-D ^a MARIA CORTÉS BERENGUER. "
7.-D.ÓSCAR PÉREZ QUESADA. "
8.-D ^a . ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. "
9.-D ^a ISABEL MARÍA MÚÑOZ LLORENS. "
10.- D. ANTONI SUCH ARQUES. "
11.-D ^a . DOLORES ALBERO VALLS. "
12.- D ^a VICENTA BALDO SUCH. "
13.-D ^a MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GMC's).
14.-D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. "
15.-D ^a JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. (GMCET).
16.-D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. "
17.-D ^a MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. (C.N.A.).
18.-D ^a . GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. "
19.-D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO. "
20.-D ^a MARÍA LUÍSA TORRES RÍOS. "
21.-D. WILLY FRANS M LEEMAN. "

SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. JOSÉ RAFAEL FRÍAS GIMÉNEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:05 h.

HORA FIN SESIÓN: 13:25h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:05 horas del día 29 de abril de 2016, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales miembros y decisores expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario General D. José Rafael Frías Giménez, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental don Nazario Ferrándiz boix, en su función reservada por ley de fiscalización:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. DACIÓN DE CUENTA A LOS CONCEJALES MIEMBROS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, DEL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 15/04/2016, RGE Nº 2016003013, POR EL CONCEJAL DON WILLY FRANS M. LEEMAN. (DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 25-04-2016).

Quedan enterados los señores veintiún (21) Concejales miembros e integrantes de la Corporación del Punto del Orden del día 1, siendo el escrito de don Willy Frans Leeman, presentado el 15-04-2016, RGE nº2016003013, el cual fue dado cuenta, a su vez, en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 25-04-2016, dejándose constancia de su tenor literal:

"Estimado Sr. Alcalde,

1 Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/sopORTE digital y las anotaciones de la Secretaría. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas y la literalidad de todas y cada una de las intervenciones de los sres/sras Concejales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

Yo, Willy Leeman, residente en Alfaz del Pi y de nacionalidad belga, fui electo Concejal en las pasadas elecciones municipales, formando parte de la lista electoral del Partido Popular. [...].

Formo por tanto parte de los 5 concejales elegidos por esa lista electoral, pero por razones administrativas y legales, no fuimos reconocidos como grupo político del PP y figuramos como concejales no adscritos, pero en la práctica hemos venido funcionando como grupo político del PP y he mantenido la disciplina de voto.

Por razones y convicciones personales he decidido distanciarme de este grupo de concejales del PP. Nunca he sido miembro del PP y participé en la campaña electoral como representante del European Team para actuar en defensa de los ciudadanos de la Comunidad Europea residentes en Alfaz/Albir.

Sí, deseo continuar como concejal independiente para poder seguir defendiendo de la mejor manera posible, los intereses de estos residentes extranjeros, que han confiado en mí y me dieron su voto.

Decisión que le comunico a través de este escrito.

Le transmito mi consideración y un atento saludo, Alfaz del Pi 14 de Abril del 2016. Fdo: Willy Leeman. Ilegible."

2.LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE FECHAS: 16-03-2016, convocatoria EXTRAORDINARIA Y 01-04-2016, convocatoria ORDINARIA , REMITIDAS EN SOPORTE PAPEL Y VÍA E-MAIL, EN FECHA 26-04-2016, A TODOS LOS SRES/SRAS CONCEJALES/AS, Y ENCONTRÁNDOSE EL **VISIONADO -AUDIO Y VIDEO-** DE DICHAS GRABACIONES/SOPORTES DIGITALES DIFUNDIDOS **EN YOUTUBE** EN FECHAS 18-03-2016 Y 01-04-2016, RESPECTIVAMENTE, Y SIENDO PUBLICADOS EN LOS **ENLACES:**

• 16-03-2016: <https://www.youtube.com/watch?v=Qj1DAAMHBWc>

• 01-04-2016: <https://www.youtube.com/watch?v=7YfRsTtWU6o>

[ASÍ COMO EN EL **PORTAL DE TRANSPARENCIA:** ACUERDOS PLENO-VIDEOS DE LOS PLENOS-LISTAS DE REPRODUCCIÓN]

Previo lectura del epígrafe, por el presidente, son aprobados por asentimiento unánime de los veintiún (21) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación.

3. MO/8/2016_MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DEL REG MAJOR DE ALFÀS I BENIDORM (SÉQUIA MARE) COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC). (DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 25-04-2016).

En la **deliberación** se producen las siguientes **intervenciones:** *[constan in extenso en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_l-QHJ1D4] [así como en el **Portal de Transparencia:** Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción] y que, en **síntesis**, son las siguientes:*

Doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, inicia su parlamento señalando que *efectivamente esta moción fue presentada ante la Comisión Informativa, este pasado lunes, y dictaminada favorablemente. Quisiéramos agradecer el apoyo recibido en esta comisión. Nada mejor que sumar apoyos para solicitar el reconocimiento de un Bien de Interés Cultural, que muestra y valora parte de nuestra historia. Con total seguridad, ninguno de nuestros municipios serían hoy lo que son, de no haberse construido hace 350 años, esta obra, esta infraestructura hidráulica que todos conocemos como Séquia Mare, y de la que apenas quedan vestigios. No solemos querer ni cuidar aquello que no conocemos, y esta es la petición: la suma de voces que la encaminan, viene a corregir este punto, poniendo el foco sobre lo importante, la necesidad de recuperar, no solo la obra, sino también el espíritu de comarca que nació alrededor de ella. Con la petición para declarar Bien de Interés Cultural la Séquia Mare, buscamos el apoyo de las instituciones, y no solo de aquellas que pueden aportar fondos para su recuperación. Buscamos la unanimidad y el consenso de todos. Este ha de ser un proyecto común. Y como ya dijimos en la Comisión Informativa, parte de un proyecto más amplio de recuperación de nuestro patrimonio, en el que Ciudadanos cree y trabaja por conseguirlo, como lo muestran las propuestas y mociones presentadas. Tan importante es para nosotros, y para todos, deben ser las veredas, como los antiguos aljibes, los molinos, parte de nuestro patrimonio. No podemos, ni queremos, estar al margen de lo que sucede en nuestro municipio, ni enterarnos por la prensa. Queremos y debemos ser parte de estos proyectos, queremos y debemos estar presentes en los mismos. No hemos venido para ser comparsas; por tanto, participamos activamente, y la muestra es esta propuesta, que suma la voluntad de otros municipios, que así lo han hecho, como nuestros compañeros, la presentaron en la Nucía; como el empuje que se ha dado desde otras instituciones, y el empuje que no dudamos, será subir un peldaño más a lo ya solicitado desde el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y creemos que todos debemos empujar en la misma dirección para reconocer nuestro patrimonio y ponerlo en valor.* Acto seguido, en uso de la palabra, **doña Juana María Hernández Peña, Portavoz del Grupo Municipal Canviem Entre Tots**, expresa que *hoy, afortunadamente, ya no son posibles las barbaridades que se produjeron en la llamada época desarrollista de los años 60 y principio de los 70. Hay una*



Identificador Zqso Iymm ultJ PJ6C 24rg JRd7 6uA= (Válido indefinidamente)
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

mayor cultura colectiva y una más alta y noble sensibilidad social. La aparición de esta nueva sensibilidad se expresa en el deseo de conservar, adecuar nuestra riqueza patrimonial y democratizar el acceso a los bienes culturales. La propuesta de esta moción demuestra que, efectivamente, hay una indudable preocupación por estos temas entre amplios sectores sociales y entre las autoridades. Desde nuestro grupo, y como ya hemos respaldado en algunas de las enmiendas presentadas, creemos en la defensa de los valores culturales y en la potenciación de la cultura como factor de desarrollo, convencidos de que el mundo del patrimonio cultural, encierra una vida, una historia, una tradición, es decir, un mundo de sentimientos que expresa su identidad, que honra su pasado y su razón de ser. También opinamos, como en muchos otros aspectos, que la participación ciudadana es indispensable. La población vinculada al patrimonio es una de las razones más sólidas para conservarlo, ya que se trata de un bien social de pertenencia colectiva. Los pueblos, genuinos herederos de su tradición cultural, tienen un derecho primigenio sobre estos bienes, pues representan su historia y explican sus valores actuales. Es necesario fomentar la organización social entorno a las labores de preservación patrimonial, garantizando así que las decisiones no se tomen de acuerdo a la fluctuación de las corrientes políticas del momento. Cuando se logra un equilibrio entre las normas, la política y el grado de desarrollo cultural, junto a una disponibilidad de recursos que permitan conservar y rehabilitar adecuadamente el patrimonio, se potencia la capacidad del mismo para generar alternativas para el desarrollo, con la consiguiente mejora en el nivel y la calidad de vida de la ciudadanía. Consideramos que es indispensable establecer un adecuado orden de prioridades en el tratamiento del patrimonio. Primero son los valores culturales y la representatividad social de sus bienes, por lo que cualquier política relacionada con ellos debe consagrarse prioritariamente a su adecuada conservación. No se puede comerciar o especular con el mismo. Cualquier uso o rentabilidad que se busque obtener de los bienes patrimoniales debe ser compatible con su salvaguardia en las mejores condiciones que la técnica y la ciencia permitan. Y como creemos que la moción se pronuncia en este sentido, nuestro voto a la misma va a ser favorable. Toma la palabra el sr. **Concejal No Adscrito, don Andrés Manuel Such Lledó**, y este expone que: poco más que añadir a todo lo que han dicho los compañeros. Es un bien cultural, antiguo en este pueblo. Ha sido muy importante en el desarrollo de él, como bien se ha dicho. Y nada más que decir. Solamente que nuestro voto será favorable.

El **Alcalde-Presidente** manifiesta: agradecer al grupo municipal Ciudadanos la propuesta de Bien de Interés Cultural: Séquia Mare, y, por supuesto, el equipo de gobierno va a aprobarla. [Se hace constar que la literalidad de las intervenciones sintetizadas se encuentra publicada en el **Portal de Transparencia**: Acuerdos Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción, como al principio, y en cursiva, en el primer párrafo de este punto, se ha expresado].

Concluida la fase deliberativa el Alcalde-Presidente somete el asunto debatido a **votación**:

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación (consta en la grabación/soprote digital), y a atendida la moción, la aprueba por **unanimidad** de los veintiún (21) Concejales presentes e integrantes de la Corporación, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); así como con los votos favorables cinco (5) de los Concejales No Adscritos: uno (1) doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya y uno (1) de don Willy Frans M. Leeman, siendo los apartados positivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

María Isabel Torres Limiñana y César Martínez Tejedor en calidad de concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D.N.I. [...] y [...] respectivamente, con correos electrónicos mtorres@lalfas.com y cmartinez@lalfas.com a efectos de notificación, comparecen y, como mejor proceda, **EXPONEN**:

El Riego Mayor de Alfaz del Pi y Benidorm, conocido con el nombre de la *Séquia Mare*, constituye un hito histórico en los regadíos de la Marina Baixa.

Como recoge el excelente trabajo de Carolina Frías en su Proyecto para la recuperación del Reg Mayor esta obra de ingeniería es el embrión que, pasados casi dos siglos, en 1836, alumbraría el nacimiento del municipio de l'Alfás del Pi.

En la actualidad el agua de la Séquia Mare llega desde Polop hasta el "Alcavó (o mina d'aigua) del Captivador", elemento arquitectónico singular de esta obra que se conserva casi en el mismo estado en que fue creado, atravesando todo el término municipal de la Nucía y casi alcanzando el de l'Alfás.

Después de 350 años transcurridos desde la construcción de esta infraestructura hidráulica, de una importancia histórica similar al pantano de Tibi, el Pantano de Rellou o el de Elche, la agricultura ha sido sustituida por el turismo y la construcción como principales motores económicos de la comarca.

Los molinos harineros han dejado de funcionar, algunos han desaparecido, otros se han reconvertido en viviendas y unos pocos mantienen a duras penas sus ruinas y alguna maquinaria. El agua de la "Séquia Mare" ha dejado de regar muchas de las tierras a las que llegaba antiguamente y los lavaderos y *Aljubs* han perdido su razón de ser.

Sin embargo, el Reg Mayor es un bien cultural todavía vivo y abarca un paisaje histórico y medio ambiental que debemos proteger, conservar y difundir con el fin de preservar la memoria de las personas que, como el ilustre hijo de esta comarca nacido en El Captivador Don José Soler Pérez y tantos otros de nuestros mayores, durante más de tres siglos aprovecharon sus aguas e hicieron posible el desarrollo económico y social de la Marina Baixa.

El pasado 1 de abril se cumplieron 350 años de la fundación del Riego. Con ese motivo el Gobierno de la Comunidad de Regantes ha celebrado una serie de actos conmemorativos en todos los cuales se ha destacado la importancia que

tendría para el Reg Major ser declarado **Bien de Interés Cultural**, aspecto respaldado, entre otros, por el prestigioso catedrático D. Antonio Gil Olcina, gran conocedor de la importancia de este riego, autor de una extensa obra y poseedor de amplios conocimientos históricos que corroboran esta necesidad.

La declaración de la **Séquia Mare** como **Bien de Interés Cultural**, junto con el esfuerzo de las administraciones en la aportación de fondos para la reparación de los tramos más deteriorados, sin perder su identidad y respetando su antigüedad y peculiaridades, así como para la edición de publicaciones que destacaran la importancia histórica de este riego, sería un estimulante del conocimiento de este elemento histórico de la comarca y un aliciente turístico-cultural, más aún si se habilitaran rutas turístico paisajísticas que transcurrieran por los extraordinarios parajes que atraviesan los casi 19 kilómetros de recorrido de su acequia principal en los cuatro términos municipales por los que pasa.

En este sentido el Grupo Ciudadanos en la Diputación de Alicante ya presentó un ruego solicitando lo anteriormente descrito a instancia de nuestros compañeros en el Ayuntamiento de la Nucía, iniciativa que nuestro Grupo Político hace suya y por la que presenta al próximo Pleno Municipal de l'Alfàs la siguiente MOCIÓN [APARTADO DISPOSITIVO/ACUERDO]:

Que el ayuntamiento de l'Alfàs del Pi realice todas las gestiones oportunas, ante las administraciones pertinentes para conseguir la **Declaración del Reg Major de l'Alfàs ; Benidorm (Séquia Mare) como BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC)** y como paso previo a la consecución de fondos para su reparación y habilitación como un elemento turístico-histórico-cultural más de nuestra comarca, así como para reivindicar la agricultura como uno de los pilares básicos de nuestro desarrollo e identidad.

4.BAS/196/2016 SOLICITUD INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO. (DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 25-04-2016).

En la **deliberación** se producen las siguientes **intervenciones**: [*constan in extenso en la grabación soporte/digital*] [*así mismo se hace constar que el video y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_I-QHJ1D4I*] [*así como en el Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción*] y que, en **síntesis**, son las siguientes:

Doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, comenta que este punto también pasó por Comisión de Hacienda, este pasado lunes, y allí presentamos las dudas que teníamos al respecto, hicimos las consultas pertinentes, y la verdad es que quedamos satisfechos. Nos parece un buen proyecto, y una buena fórmula de ayuda, la de facilitarnos un crédito de interés cero, que nos permitirá la renovación del alumbrado exterior en varias de las zonas del municipio. Con la fórmula propuesta, devolveremos el crédito con el ahorro en el consumo. No nos queda más que agradecer el trabajo realizado por los técnicos del área. Y animar a seguir, desde luego, solicitando ayudas de este tipo, que vienen a mejorar, no solamente las infraestructuras municipales, sino también a no gravarlas, no gravar la economía de nuestro municipio. A continuación toma la palabra **don José Ramón Pérez Schwarzler, Concejal del Grupo Municipal Canviem Entre Tots**, quien empieza su intervención indicando: apoyamos la propuesta por dos motivos: sin duda es necesaria la renovación del alumbrado público municipal, que en multitud de zonas del municipio es obsoleto, es ineficiente, consume mucha energía eléctrica y proporciona escasa luminosidad. Y, por otra parte, la iniciativa, como se expone en el informe de Intervención, se financia por sí misma, al solicitarse crédito a interés cero, y suponer el ahorro en la factura municipal de energía eléctrica un importe equivalente o superior al coste financiero de la renovación del parque de alumbrado público exterior. Es decir, que la renovación se financia por sí sola, con el ahorro derivado de renovar el alumbrado y la reducción del consumo, y la reducción de la facturación que ello conlleva. Por ambos motivos, por sí solos, entendemos que justifican la propuesta y votaremos a favor. Hace uso de la palabra la **sra Concejal No Adscrita, doña María Teresa Huerta Ballester**, que afirma: creo que mis compañeros ya lo han dicho todo. La renovación del alumbrado público es necesaria, más cuando sabemos que el aporte del considerable ahorro económico, también se reducirá alrededor de 311.000 kilos al año en emisiones de CO₂. Como todos sabemos, los leds, no contienen mercurio ni sodio, no producen casi contaminación lumínica. Les recuerdo que este proyecto lo presentó mi partido en la campaña anterior, y en la anterior. No voy a entrar ahora en el debate de cual de los dos proyectos es mejor, pero sí quiero reflejar, que posiblemente, si ustedes hubiesen querido en algún momento consensuar con la oposición, este proyecto podría llevar funcionando 4 ó 5 años, con el consiguiente ahorro energético y, además, el ahorro para las arcas municipales, y al mismo tiempo, las emisiones de CO₂. Invertir en desarrollo, es invertir en sostenibilidad, en bienestar y en futuro, porque significa crear nuevas oportunidades para el mantenimiento de la actividad económica en l'Alfàs del Pi, que repercute igualmente en el mantenimiento del paisaje y en los atractivos patrimoniales, turísticos y culturales de nuestro municipio. Con este proyecto esperamos que se consiga un importante, como bien antes he dicho, ahorro económico, un beneficio medio ambiental, una mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, hoy y en un futuro; apostando por este tipo de energías y por el cambio en el sistema productivo. Con la seguridad de que estas medidas modernizarán y embellecerán nuestro municipio, al adaptarnos a las nuevas normativas de la Unión Europea en política medio ambiental. Ese fue nuestro principal deseo hace 5 años y no ha cambiado desde entonces. Esperemos que se nos incluya, a nuestro municipio, en el programa de ayudas. Por lo tanto, votaremos a favor. Finaliza el turno de intervenciones el **portavoz del equipo de gobierno, don Antoni Such Arques**, que declara: agradecerle a todos el apoyo a esta moción. Es una forma también de consensuar los puntos que se suben a Pleno, votarlos todos a favor. Recalcar dos cosas. Un préstamo de un 1.320.000 euros, como hemos dicho, a interés cero, que se irá pagando con el ahorro que generemos. Lo que vamos a conseguir con esto va a ser, que este municipio más eficiente, y al mismo tiempo, menos contaminante. Les reitero el agradecimiento de todos los grupos que van a votar a favor. [Se hace constar que la literalidad de las intervenciones sintetizadas se encuentra publicada en el **Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción**, como al principio, y en cursiva, en el primer párrafo de este punto, se ha expresado].

Concluida la fase deliberativa el Alcalde-Presidente somete el asunto debatido a **votación**:

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación (consta en la grabación/soporte digital), y a atendida la propuesta, la aprueba por unanimidad de los veintidós (22) Concejales presentes e integrantes de la Corporación, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); así como con los votos favorables cinco (5) de los Concejales No Adscritos: uno (1) doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya y uno (1) de don Willy Frans M. Leeman, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Vista la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal,

Vista la Memoria Descriptiva de las actuaciones a acometer, de fecha 14 de marzo de 2016, suscrita por D. Marcos Pomares Cascales, Arquitecto Municipal y Dña. Ascensión Soriano Climent, Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal,, ajustada a la Base Reguladora Décima, c) de las contempladas en la Resolución aprobatoria del programa de ayudas, y al documento "Modelo_MD_Alumbrado_Exterior_V2_dba68f2a", incluido en la dirección de internet del IDAE (www.idae.es), la Corporación Municipal tras deliberar, **ACUERDA**:

1. Aprobar la participación, aceptando íntegramente sus bases reguladoras, en el Programa de Ayudas para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Municipal, según la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, solicitando un préstamo reembolsable por importe de 1.320.902,15 €, IVA incluido.

2. Aprobar la concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada por la cuantía de 1.320.902,15 €, IVA incluido.

3. Aprobar la consideración de IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el período de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

3. (sic) Aprobar la Memoria Descriptiva suscrita por D. Marcos Pomares Cascales, Arquitecto Municipal y Dña. Ascensión Soriano Climent, Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal, ajustada a los requerimientos de la Base Décima, apartado c) y que contempla una cuantía de la inversión elegible de 1.320.902,15 €, IVA incluido. Memoria Valorada firmada digitalmente en fecha 14 y 13 de abril respectivamente.

4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

II. PARTE INFORMATIVA. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 551 DE FECHA 29/03/2016, HASTA LA NÚMERO 687 DE FECHA 21/04/2016, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL].

Sus señorías quedan enterados de las resoluciones reseñadas en el epígrafe II.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

En el presente epígrafe se producen los ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los señores y señoras Concejales integrantes de los grupos municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, sra doña María Isabel Torres Limiñana y sr. don César Martínez Tejedor, Canviem Entre Tots, sra doña Juana María Hernández Peña y sr José Ramón Pérez Schwarzler; y los Concejales No Adscritos: sra doña María Luisa Torres Ríos, sra. doña Gregoria Álvarez Moya y sra doña María Teresa Huerta Ballester.

**** [GM C's]** En el epígrafe III se producen por parte del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía** las intervenciones que siguen: *[constan in extenso en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_l-QHJ1D4] [así como en el Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción]* y que, en **síntesis**, son las siguientes: **doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**, inicia su intervención diciendo: *Bueno, lo hemos preguntado y pedido muchas veces, y aunque a lo mejor lo que hay que hacer es rogarlo. Por lo tanto, vamos a iniciarlo como ruego. Y es el tener espacio en la web municipal para publicar las noticias y los temas de interés de cada grupo político. Esto lo solicitamos al inicio de la legislatura, y lo hemos reiterado en distintas ocasiones. También es otra pregunta recurrente. Nos hemos interesado por la manera en la que se distribuyen las gratificaciones y productividades a los trabajadores de este*

Ayuntamiento; y solicitamos un estudio en el que, desde luego, no tenemos el menor inconveniente en participar, sobre la idoneidad de esta distribución. Estamos seguros de que no se considerará masa salarial, lo que debiera, y con ello estamos perjudicando a los trabajadores de la casa, incluso impidiendo nuevos contratos. Y si para estar acorde a la ley, no se puede contratar a nadie más, a lo mejor podríamos trabajar de cara a impulsar la creación de cooperativas de trabajo. Indudablemente creemos que la manera en la que se están planteando, no es la manera correcta, y entendemos que se puede mejorar en mucho en ese aspecto. Tenemos pendiente también respuesta de la obra que iba a tener inicio el pasado mes de octubre, en la Avenida del País Valencià. Queríamos saber si hay información al respecto, de cuando va a tener lugar, y reiterar el ruego que hicimos en su día, y es: que se tenga en cuenta, tanto a los establecimientos comerciales, a través de los propios establecimientos, y los vecinos como de las asociaciones. La Asociación de Comercio, en este caso, porque, bueno, dependiendo de la fecha en la que se hagan, pues tendrá mayor o menor impacto, en su trabajo, para que sea el menor posible. También hemos recibido algunas quejas respecto a los elementos publicitarios que algunos establecimientos tienen en las aceras. Algunos empresarios nos comunican que se les ha girado cobro, sin que estuvieran estos elementos en la vía pública, y que no han obtenido respuesta cuando han venido aquí a plantearlo. Sí que nos gustaría saber a quién dirigirles, para que obtengan la respuesta, y una solución al problema que plantean. Nos interesábamos también por la seguridad de los bienes patrimoniales. Hemos observado también que, recientemente, se ha hecho una limpieza, por las pintadas en la parte del acueducto Soler, y nos preguntábamos, si quizá, al reconocerlo como bienes patrimoniales del municipio podríamos instalar, o tener algún tipo de seguridad de cámaras. Algún tipo de sistema, que diera lugar, por lo menos, a desanimar a aquellos que aprovechando la falta de vigilancia de esas zonas, la utilizan para los fines que no se deben. Y al mismo tiempo, pues, aprovechar para interesarnos, si esto mismo sería posible, como creo que comentó uno de los compañeros del Partido Popular, que en las inmediaciones, en los accesos, en algunos puntos del Faro, en la subida al Faro, podían tener, por lo menos, algún control de imágenes. Yo ya sé que por ley de protección de datos, es muy complicado, pero bueno, ver la viabilidad o la posibilidad de hacerlo. Tenemos una duda también respecto a una apertura, que tenemos entendido, que no se ha concedido la autorización pertinente. Y es este pequeño chiringuito, en la explanada, en el aparcamiento de la Fundación Frax. Y otra duda más, y es que, recientemente hemos visto, y la verdad es que nos parece triste el ver nuestro municipio en publicaciones con temas que no son realmente gratos, y este es uno de ellos: queríamos interesarnos por la situación de lo aparecido en los medios sobre el equipo de delitos urbanísticos de la Policía judicial, con respecto a algunas parcelas en la zona de las inmediaciones del Faro. Saber qué hay de cierto, qué no, y si hay alguna posibilidad de tener información. Agradecer el que formemos ya parte, en breve, del Consejo Escolar Municipal, como hemos solicitado; y también el formar parte de aquellas Comisiones de Seguimiento sobre aguas, residuos; que tendremos una mayor información, e indudablemente, podremos trabajar de forma mucho más coordinada y, acabará pues redundando en beneficio, indudablemente, de nuestros vecinos. Y un punto más, antes de pasarle la palabra a mi compañero César, que tiene unas cuestiones que plantear. Hemos hablado de patrimonio, hemos hablado de protección, de poner en valor nuestra historia y, bueno, y ahora, hoy empiezan las Fiestas de la Creueta, y tenemos un patrimonio religioso, también muy importante, de gran interés, como son las Fiestas de Jubileo, las Fiestas de la Creueta, que también cuentan con mucha historia; y nos planteamos el pedir, y el que se impulse ese seguimiento para, de alguna manera, también trabajarlo de una forma coordinada, y que se le dé el valor en conjunto que tienen. Yo creo que ahí estaríamos igualmente todos de acuerdo, y trabajaríamos por algo muy positivo para nuestro municipio. Por su parte, don César Martínez Tejedor, Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en síntesis, en el uso de la palabra hace alusión a los siguientes parlamentos [constan in extenso en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_l-QHJ1D4] [así como en el Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción]: Solamente tres cuestiones. Una es referida a una pregunta que hicimos ya en su día, respecto de la metodología aplicada en la valoración del Inventario de bienes municipales. Se preguntó, creo recordar, en un Pleno anterior, y todavía no nos han dado respuesta, y seguimos muy interesados en conocer cual es el método que se utiliza para valorar los bienes de este Ayuntamiento, de este municipio. Por otro lado, quería también, como ruego en esta ocasión, solicitarles que consideren la posibilidad de acceder a los documentos, tanto del registro de entrada como del registro de salida, por una vía más sencilla que la de tener que solicitar acceso a algún documento en concreto. Yo pienso que tenemos una plataforma informática que permitiría fácilmente el poder vincular los documentos con la lista que nos facilitan, esa lista a la que sí que tenemos posibilidad de acceder, lo cual está muy bien, y además normalmente no se va más allá pero, si tuviésemos necesidad, o como interés en algún documento, pues sería razonable el tener la posibilidad de acceder a él a través de un vínculo, aunque solamente sea por pantalla, sin necesidad de imprimirlo. Yo comprendo que estamos sujetos a una regulación que obliga al sigilo, que obliga a la discreción, que hay una ley de protección de datos, pero creo, que tener que hacer tantas gestiones para poder acceder a un documento, que a lo mejor al final pues no es lo que nosotros pensamos, es una pérdida de tiempo, sobre todo para los que no tenemos que estar aquí 8 horas como ustedes. Lo mismo cabe decir respecto de los listados de las relaciones de gastos. Están francamente bien relatadas, están francamente bien listadas, es una información que a priori, pues, difícilmente se puede pedir más, pero cuando tienes interés en alguna factura en concreto, pues porque tienes dudas de si la cantidad que estamos pagando está de acuerdo a lo que el mercado está diciendo que se debe de pagar, pues lo suyo sería poder acceder a esas facturas directamente, aunque también, insisto, sea por pantalla, no es una curiosidad malsana. Estamos sometidos a una legislación de transparencia que nos da pleno derecho a acceder a estos documentos. No tiene sentido, que si no hay nada que ocultar, haya que dar tantas vueltas para llegar, a lo mejor, a nada, pues está la información, y no hay nada más que rasgar, pero para los concejales de la oposición es bastante engorroso el sistema, y les ruego que lo consideren en atención a nosotros.

** [GM CET] Acto seguido hace uso de la palabra doña Juana María Hernández Peña, Portavoz del Grupo Municipal Canviem Entre Tots, quién en síntesis efectúa las consideraciones siguientes [constan in extenso en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_l-QHJ1D4] [así como en el Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción]; y argumenta: Hablando de bienes y patrimonio cultural recalcar algo en lo que creemos que todos sin excepción estaremos de acuerdo: la Cultura no debe ser un privilegio de las élites o de unos cuantos grupos de poder. Y en este sentido, y a modo de introducción, me

gustaría recalcar, nos gustaría recalcar, una diferencia a nuestro entender crucial en el modo de interpretar la cultura. La diferencia existente entre dos modelos, el de democratización de la cultura y el de democracia cultural. El primer modelo entiende la cultura como un bien colectivo que debe estar al alcance de la ciudadanía, mientras que el segundo la entiende como una práctica social construida en el diálogo y la convivencia social. En el modelo de democratización de la cultura, la iniciativa y creación de cultura es generada desde la oficialidad, digamos desde arriba, no desde el pueblo. La ciudadanía tiene la condición de público-espectador y la cultura es interpretada como un bien de consumo. ¿Les suena? Por el contrario, en la democracia cultural esa misma ciudadanía participa en la creación y acción cultural y las Administraciones públicas comparten responsabilidades mientras que los ciudadanos y ciudadanas tienen la condición de público-actor, abriendo espacios a la participación en un contexto de libertades y derechos civiles, y donde las dinámicas culturales se identifican con la vida cotidiana procurando compatibilizar sus necesidades con criterios de igualdad y justicia. Una de las ventajas más relevantes que ofrece la democracia cultural es que permite la participación de grupos en áreas en donde tradicionalmente fueron excluidos, teniendo así una participación activa y por consecuencia destacada dentro de la democracia de un pueblo, ciudad o país. Nuestro municipio se caracteriza por tener una gran oferta cultural: museos, cursos, fiestas, festivales, música, cine, teatro..., infinidad de eventos y actos. Y es cierto, la oferta es amplísima pero, ¿quién decide qué, cómo y cuándo? Por poner un ejemplo: ¿quién decide que entre todos los alfasinos y alfasinas pagemos cerca de 60.000 € por cinco obras de una Mostra de Teatre, y en esto contamos los honorarios por horas extraordinarias de empleados en esos días, de los cuales, encima, 18.000 € se destinan a pagar a una asociación para que la organice? Por cierto, una Mostra cuya entrada a 10 € no está al alcance de todos, aunque la paguemos entre todas y todos, y que en esta edición ha recaudado la, y si la comparamos con el coste, ridícula cantidad de 7.760 €. Y ya si hacemos la división entre el precio de la entrada y lo recaudado y tenemos en cuenta las más de 400 butacas del Auditorio de la Casa de Cultura, o las obras han sido un fracaso de afluencia o tenemos que convenir que no todo el mundo en este municipio disfruta del privilegio de la cultura de la misma manera. La cultura debe tener un fin mediato y uno inmediato, es decir, debe servir a todos los individuos para una mejor convivencia y una aminoración de desigualdades. No es posible seguir generando paradigmas que ofrezcan cultura a la sociedad, así llegue a todos los estratos y clases sociales, y dejen al receptor como agente pasivo. La cultura es dinámica porque la sociedad lo es también, entonces, todos y todas deberíamos de participar en el rumbo que se le quiere dar para poder producirla, ejercerla y claro, disfrutarla. No es cuestión de cuánto vale la cultura o si la ignorancia sale más cara, es cuestión de cómo gestionamos y optimizamos lo que tenemos y disponemos. Para no extenderme más sobre esto tan sólo añadir que desde nuestro grupo Canviem entre Tots abogamos por la participación no únicamente de los productos culturales sino también de los procesos sociales de creación de la cultura, sin otra finalidad que la de perseguir los criterios ya antes mencionados de equidad y justicia. Paso a otro punto. Al parecer alguien del grupo de gobierno se dedica a decir a los presidentes de las Asociaciones que nosotros "los de Canviem entre Tots" queremos dejar a las Asociaciones sin subvenciones, enseñándoles las justificaciones de nuestras enmiendas a los presupuestos. Desde este Pleno, único altavoz que tenemos por ahora para que se oiga nuestra voz, queremos aclarar un tanto esa cuestión. Ya dijimos en el pasado Pleno extraordinario en el que desestimaron nuestras enmiendas el poco tiempo que se nos concedió para el estudio y análisis de los presupuestos, así que en función de ese tiempo no nos fue posible revisar y pormenorizar cada una de las subvenciones que el equipo de gobierno, con su Alcalde Presidente a la cabeza, concede. En nuestro rápido análisis lo que queríamos enfatizar es la enorme cantidad de dinero del erario público que se destina a subvenciones. Según nuestra suma, suma que por cierto cualquier vecino o vecina puede hacer entrando en la página del Ayuntamiento y mirando los Presupuestos municipales que son públicos, la cantidad que destina este gobierno a subvenciones entre asociaciones y clubes es de 705.300 €, más de 117 millones de las antiguas pesetas. No me negarán que la cifra es importante. Y no estamos diciendo que se esté malgastado ese dinero, probablemente en su mayoría este realizando la labor para la que se concede pero, discúlpennos si aún así nos empeñamos en darle una vuelta, porque así, por encima, hay cosas que nos llaman poderosamente la atención. Por ejemplo: ¿Tiene sentido que se le aumente la subvención de 4000 a 13.000 € a una asociación porque quieran pagar una estructura fija para realizar ciertas actividades? ¿Es de recibo que esa estructura la tengamos que pagar entre todos si la van a disfrutar solo unos pocos? Nos preguntamos cuantos ciudadanos y ciudadanas apoyarían este tipo de decisiones, de saberlas, claro. Para nosotros resulta sorprendente la cantidad de dinero que este gobierno destina a subvencionar asociaciones y, como decimos, sin la premura del tiempo, vamos a revisar tanto los convenios como la justificación de los gastos para hacernos una idea del tipo de asociacionismo que estamos promocionando con el dinero de todas y todos. Convencernos de que con ese dinero, repito, el de todos y todas, se promueve la cohesión social y no se promociona el clientelismo sin más. Posiblemente no les causará sorpresa si les decimos que durante años, los gobernantes, y en general, que no es una acusación personal, han urdido una densa red de relaciones clientelares, el denominado asociacionismo clientelar. Hasta no hace mucho ese clientelismo era visto como un fenómeno que favorecía la integración social en tanto en cuanto facilitaba el desarrollo de intercambios y evitaba el conflicto. Como también muchos de ustedes sabrán, las relaciones clientelares son vínculos sociales de tipo instrumental. El núcleo principal de la relación consiste en el intercambio recíproco de bienes y servicios de distinta especie entre dos sujetos, base de cualquier sistema de clientelas: el patrón, que proporciona bienes materiales, protección y acceso a diferentes recursos, privados y públicos; y el cliente, que ofrece a su vez servicios personales, lealtad y apoyo. Por su propia naturaleza, la relación de clientela sólo puede establecerse entre individuos con un acceso diferente a los recursos, ya que se trata de intercambiar favores desiguales. Cuando se trata de recursos escasos, como ocurre actualmente en estos momentos tan difíciles de crisis económica, la participación en el sistema implica la exclusión de una gran parte de la sociedad, sin olvidar que, el cliente, con esa relación establecida de lealtad y apoyo, en el ámbito de la política puede convertirse en una bolsa de votos. Desde aquí queremos dejar claro que en absoluto estamos en contra del asociacionismo, lo que defendemos es que se traduzca en participación de la ciudadanía en el debate público como camino a mejorar las condiciones colectivas de vida, persiguiendo el bien común y no solo el de unos pocos. Y que, por otro lado, tampoco sirva de disfraz a una externalización de servicios, pervirtiendo así la función social de las asociaciones. Las asociaciones no pueden ni deben sustituir los servicios que debe prestar la Administración en su ámbito de competencia. Para finalizar este punto solo añadir que algo está fallando en nuestra democracia cuando nuestros políticos, los que ostentan el poder nacido de las urnas, se preocupan más por conceder subvenciones que por crear empleo. Sigo con otro punto, y es un ruego. Nos hemos encontrado en los decretos con contratos menores en los que no se especifica ni objeto ni importe del mismo, citamos por ejemplo el contrato menor/26/2016 de designación de un letrado. Les recordamos que la Ley

2/2005 (sic), de 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, en su artículo 5, Objetivos, nos dice: Son objetivos de esta ley: a) Promover todo lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y claros. b) Hacer transparente la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados, en este caso nosotros c) Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan evaluar el desarrollo de los sujetos obligados. Y en su artículo 9, Difusión de la información, en su punto 1: Las organizaciones comprendidas en el artículo 2 publicarán, como mínimo, en sus páginas web, actualizada y estructurada, la siguiente información a) Todos los contratos y los encargos a medios propios, con indicación del objeto, tipo, duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para su celebración, instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento e identidad de la persona o entidades adjudicatarias, así como las modificaciones, los desestimientos y las renunciaciones. Leído lo cual, les rogamos que en todos los contratos y al amparo de la ley, hagan constar mínimamente el objeto del contrato y la cuantía del mismo. A ver, otro punto que subimos a la Comisión de Urbanismo del pasado lunes es el relativo al Expediente PSU/1/2016 referente a la ilegalidad urbanística por la construcción de una nave comedor en el Hotel Albir Garden, en el que, y según consta en el acta de inspección urbanística, expediente IU/20/2015, y leo textualmente: Se constata una vez consultado los archivos y registros municipales del Área de Urbanismo: Que las obras ejecutadas, carecían, de licencia municipal de obras, declaración responsable, ni proyecto técnico. Que en principio, las obras ejecutadas no son susceptibles de ser legalizadas, y que están sujetas al deber de obtener previamente la correspondiente licencia urbanística municipal. Que las obras realizadas, revisten el carácter de infracción grave, porque se han llevado a cabo sin la correspondiente licencia municipal. A juicio del informante, los hechos pueden ser constitutivos de una infracción tipificada como grave, según el artículo 246 Ley 5/2014 LOTUP, pudiendo ser sancionada con una multa de 3.000 a 30.000 euros, del artículo de la misma ley. Independientemente de la sanción que establece la ley, que en este caso, y según informe, asciende a 18.000 €, solicitamos que, si no se ha efectuado ya, se lleven a cabo, como mínimo, las dos medidas adoptadas en el informe jurídico propuesta de resolución que citamos a continuación: Primero: ordenar la demolición de la nave comedor para clientes, y Tercero (sic): Acordar como medida complementaria que por parte de los servicios de inspección urbanística municipal y Policía local, se proceda al precinto de la nave-comedor, impidiendo todo acceso a la nave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la anterior ley mencionada. Y ya voy a ir fanalizando. Paso a otro punto que también comentamos en comisiones. El pasado fin de semana y en la celebración del Mig Any, algunas personas se llevaron una desagradable sorpresa al comprobar que por primera vez los hinchables colocados con motivo de dicha fiesta, no eran gratuitos para la totalidad de los niños y niñas, y que los menores no socios de la Asociación de peñas tenían que abonar 3 € para poder disfrutarlos. Estamos hablando de niños de 2, 3, 4, 5 años, en fin, de niños pequeñitos. Al parecer esa decisión se tomó por mayoría en una asamblea. Desde nuestro grupo queremos dejar constancia de nuestro rechazo a ese acuerdo y solicitamos tanto al Concejal de Fiestas y ya que tenemos en la Corporación a una miembro de la Junta Directiva de dicha asociación, también a ella, que trasladen a la asociación el ruego de que recapaciten y vuelvan a retomar esa cuestión. Hagamos gala del eslogan que tanto dinero nos cuesta publicitar y seamos de verdad l'Alfàs + Social, y tengamos en cuenta a los menores de familias desfavorecidas que no entienden que sus padres no tengan 3 € para que puedan disfrutar, igual que otros niños, de un rato de diversión. Trasladen también a la Junta que bien pueden sufragar ese gasto con los 8.000 € que reciben de subvención de este Ayuntamiento. Eso sin contar los gastos de montaje de iluminación que van incluidos en los 45.000 € de la partida 338, Festejos populares, montajes e iluminación. Y ya, por último, volvemos a repetir el ruego al equipo de gobierno. Espero que no se convierta esto en una costumbre, que cuando publicite una noticia que tenga que ver con el Pleno municipal salgamos todos los integrantes de este plenario. Ya no voy a hablar en términos de miembros de la oposición porque al parecer los apestados somos mi compañero José Ramón y yo, los dos concejales del partido instrumental de Podemos, Canviem entre Tots. Para aquellos y aquellas que quieran comprobarlo, les invito a que entren en la página del Ayuntamiento y que vayan, o que pongan en el Google la noticia: L'Alfàs aprueba definitivamente el presupuesto de 2016 para desestimar las alegaciones presentadas, les dirigirá al enlace y podrán comprobar por ustedes mismos lo que aquí decimos. Sr. Alcalde Presidente, como ya dijimos en el pasado Pleno, eso está muy feo. Por su parte, **don José Ramón Pérez Schwarzler, Concejal del Grupo Municipal Canviem Entre Tots, en síntesis**, en el uso de la palabra hace alusión a los siguientes parlamentos [constan in extenso en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el video y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_I-QHJ1D4] [así como en el **Portal de Transparencia**: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción]: Comenzaré con un ruego: solicitándole al sr. Alcalde que permita a los dos concejales de Podemos salir en las fotos del Pleno. Ó, dicho de otra forma, que permita al fotógrafo, que nos incluya cuando enfoquen la cámara, o que la persona que suba fotos a la página web del Ayuntamiento, nos incluya. Porque parece que la mesa se acaba dónde está César, a ver si es que ahora somos..., no sé, marcianos, y no estamos en los Plenos, estamos virtualmente solamente aquí. Por otra parte, debo darle réplica al sr. Such, que en el último Pleno manifestó que no entendía como exigimos remunicipalizar los servicios públicos municipales que se han externalizado, que son todos, cuando desde Podemos-Canviem habíamos dicho en Pleno anterior que había que externalizar los servicios de la brigada municipal. Bueno, pues al respecto, me he leído las actas de los últimos tres Plenos y la única referencia mía que he encontrado a la brigada es en el acta del Pleno del 16 de marzo, y se lo leo: Comenta el concejal de Canviem, José Ramón, yo, que, por otra parte ciertamente, hay partidas de los presupuestos que no le parecen adecuadas, por ejemplo: incurrimos en gastos jurídicos consecuencia de excesivos procedimientos judiciales. Afirma, también, que el coste de nuestros servicios técnicos es astronómico, considerando la plantilla, salarios base, productividad, alquiler de locales. Argumenta que el coste de externalizar todos los servicios básicos municipales conlleva que destinemos medio millón de euros a la limpieza de colegios e instalaciones públicas municipales, se refiere que, sin duda en este capítulo, estamos perdiendo una gran oportunidad no gestionando nosotros directamente dichas partidas, estableciendo un plan de empleo municipal con cláusulas sociales en la contratación, y no se comprende desde Canviem que gobiernos que [se] pretenden progresistas se privatice la gestión de todos los servicios municipales básicos, en vez, de asumir el reto de realizar una gestión eficiente desde el gobierno local. Y aquí hay un error que cuando digo 500.000, son más de 700.000 euros, lo que nos cuesta la limpieza de los centros sociales, si hay un error en lo que manifesté, es ese. Si usted encuentra otra referencia en un acta del Pleno, ya me la leerá y espero que me deje darle réplica como va a hacer usted después sobre lo que acabo de manifestar, porque yo no he encontrado nada más que lo leído, y si he manifestado, y no sin ton

ni son, que había que externalizar la brigada. Si lo he dicho en un acta de una Comisión Informativa, que tampoco lo encontré (sic), sería dentro de un cierto contexto. Al hilo de ello, también decirle al gobierno local, que cuando vaya difundiendo vídeos y diciendo a sus amigos que los de Podemos queremos quitarles una dotación de un convenio, o que queremos externalizar la brigada, que les den copia del video completo, o que les faciliten copia de los 52 folios de nuestras enmiendas, si tienen el valor de hacerlo. Y a lo mejor así sus amigos entienden mejor los motivos por los que realizamos tales afirmaciones, porque si lo que pretenden es juzgar nuestros actos, las pruebas son manipuladas, sesgadas, incompletas. Faciliten ustedes el video completo del Pleno, o denle copia de nuestros 52 folios. Y, entonces, cuando nos paren por la calle para decir por qué me quieren quitar 1.000 euros de mi asociación, pues a lo mejor esa persona ya tiene conocimiento de los argumentos del por qué pedimos que le quiten 1.000 euros de esa asociación. Respecto de la externalización de los servicios básicos municipales, desde luego reiteramos e insistimos en que debemos generar alternativas a la externalización pura y dura de servicios, sobre todo al precio astronómico al que ustedes privatizan la gestión. Si somos progresistas, y queremos que el dinero público revierta en los ciudadanos y no en intermediarios, debemos impulsar cooperativas de trabajo, por ejemplo. El coste de la limpieza de los centros públicos es de limpieza (sic) de guardia. ¿Saben ustedes lo que se factura?, cómo, por metros cuadrados, ¿saben el tiempo que le dedica cada limpiadora a cada centro y su retribución?. Y por lo tanto, deberían saber, porque es muy sencillo, y son matemáticas de 1º de E.G.B., el precio astronómico que nos cuesta y el beneficio astronómico a costa del dinero público y de los riñones de la limpiadora que obtienen las empresas de limpieza. En este sentido consideramos además totalmente necesario generar un protocolo de cláusulas sociales y éticas de obligado cumplimiento para todas las empresas que suscriban contratos con el Ayuntamiento, de forma que como Administración pública veamos e impulsemos condiciones laborales dignas, ya que tenemos capacidad para ello. En vez de externalizar todos los servicios básicos y desentendernos de las condiciones laborales de las empresas que los prestan, cumplamos nuestra función y, además de penalizar los incumplimientos de contrato de esas empresas, cuando incurrían en ello, con los que somos demasiado condescendientes, impulsemos iniciativas que redunden en una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores que contratan para prestar servicios públicos externalizados. Revisemos los contratos, valoremos su coste, estudiemos la posibilidad de prestar servicios a través de cooperativas de trabajo, por ejemplo. Esta mañana por registro hemos solicitado que nos indiquen una serie de expedientes para revisar, entre ellos los contratos de externalización de servicios de limpieza. Una vez revisados al detalle dichos contratos, valorado el beneficio y coste de externalización del servicio, propondremos alternativas para su gestión. Y espero que colaboren ustedes, más allá de sus siglas y con sus idearios políticos y principios, en tratar de revertir esta situación de externalización pura y dura, y tratar de alguna manera de fomentar otras fórmulas más sociales, como por ejemplo son las cooperativas de trabajo. Por otra parte, y a cuenta de que he tenido que revisar las últimas actas, para darle réplica al sr. Such, pues resulta que lo que me he encontrado es que tenemos en casi cualquier acta, vamos en todas, explicaciones y respuestas pendientes, fuera de plazo, que han transcurrido meses, a las que no se nos ha dado respuesta. Y se las voy a recordar a ver si recibo respuesta en este Pleno: en el acta del 26 de febrero, hace 62 días, se dice: por un lado, en relación con el Informe de Seguimiento de ejecución del Plan de Ajuste de la Intervención municipal. En dicho informe se decía que la elaboración de los documentos en tan poco tiempo es preocupante, por la duda de fiabilidad de los datos que se obtienen, y ante ello, ante esa afirmación que consta en el informe, nosotros preguntamos: ¿si esto tiene solución?; ¿si la premura y el tiempo viene impuesta por la Administración Central?; ¿si es por el retraso en la contabilización de los gastos a justificar a la Intervención?; ¿cuál es el problema que genera que no tengamos fiabilidad de los datos que se obtienen en el informe de Intervención? ¿por qué se genera el informe de Intervención en tan poco tiempo? ¿si esto tiene solución?. En fin, un poco la problemática de por qué con tanta celeridad y poca fiabilidad como consecuencia de la celeridad, se emiten los informes de Intervención. Pleno de 26/02, no está respondido. También preguntamos en el Pleno anterior, o sea, en el acta de febrero, ya viene que preguntamos en el Pleno anterior, en relación con el pliego de condiciones en la adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público del bar-cafetería de l'Alfàs del Sol; vaya, el pliego de condiciones del contrato por el que se adjudica la cafetería de l'Alfàs del Sol. ¿A qué se debe que en dicho pliego, preguntamos, que nos especifique a quién corresponde pagar la factura de electricidad; siendo un elemento esencial del pliego determinar quién tiene que asumir el pago de los suministros; si el Ayuntamiento o el adjudicatario de la cafetería?. También preguntamos, si es habitual en los pliegos no especificar quién asume el pago de los suministros o si se debía simplemente a un error. Y también cuáles son las condiciones de adjudicación de los demás bares, el de los Eucaliptos, de la Casa de Cultura, los bares de titularidad municipal; a quién corresponden en base a dichos pliegos abonar los suministros de la luz; si a los adjudicatarios de los bares o al Ayuntamiento. Así mismo, en el acta del 01/04/2016, que ésta sí que estaríamos hoy en plazo para responder, volvemos a reiterar las preguntas formuladas en relación con el informe de Intervención. Y también volvemos a reiterar las preguntas formuladas en relación con los pliegos, ¿si es habitual no especificar quién asume el pago de los pliegos (sic), o se debe a un error?, si en el pliego de condiciones, ¿a quién le corresponde?, etcétera, en los mismos términos. Cambiando de tema, reiterar, como hemos hecho en Plenos anteriores, que de verdad, si hay voluntad de hacer políticas progresistas, tracemos una hoja de ruta para que nuestros presupuestos sean participativos y los ciudadanos puedan participar, impulsar y votar iniciativas políticas, proyectos y partidas de nuestros presupuestos, y para ello, y ya nos cansamos de reiterarlo, y además, esto se ha hablado con el equipo de gobierno, y parece que en principio se iba a realizar, lo que pasa, que pasa el tiempo, y no vamos a ningún lado, es, debemos de tramitar y consensuar un Reglamento de Organización Interna de nuestro Ayuntamiento, estamos obligados como Ayuntamiento con más de 20.000 habitantes, desde hace 4 años, o ya son 5 años. Dentro de 3 meses estamos obligados a tener un ROM, y no lo tenemos. Estábamos elaborando un Reglamento Participación Ciudadana, a la tercera reunión se nos dijo que no, que desde Secretaría se había informado que era requisito previo, que lo lógico, lo normal, y en eso podemos estar hasta de acuerdo, es que aprobemos primero un Reglamento de Organización Interna. Bien, pues nada, dejamos de tramitar el Reglamento de Participación Ciudadana, no hemos empezado con el Reglamento de Organización Interna, y parece que no hay noticia alguna sobre ello. Por eso, en ese sentido, también requeriremos, vía registro a Secretaría, para que un poco manifieste su posición, si considera que es obligatorio tramitarlo o no, y si es paso previo. Y si, bueno, si de alguna manera, se va a tomar la iniciativa, si la consensuamos, o cómo lo hacemos. Y, finalmente, después del Reglamento de Participación Ciudadana, nosotros vamos a presentar también el lunes una hoja de ruta, lo que queríamos que sean los pasos a seguir, o cómo llegaríamos finalmente a unos presupuestos participativos. Es decir, aprobamos un Reglamento Orgánico Municipal, posteriormente desarrollamos un Reglamento de Participación Ciudadana en el que creemos que



Identificador Zqso lymm ulj PJ6C 24rg jRd7 6uA= (Válido indefinidamente)
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.iaffas.es>

debemos intervenir todos los concejales, incluso, los ciudadanos, porque el reglamento, es para que ellos participen en política, con lo cual, redactarlo, deberían de participar ellos también, empezando por su propia redacción y ello nos debería llevar, o conllevar, a unos presupuestos participativos, progresivamente. No le digo yo que elijamos, porque ya no tenemos nada que elegir, todo está vendido, no tenemos capacidad de inversión ninguna, en estos presupuestos, pero que empecemos por dotar algunas partidas, y generemos unos presupuestos participativos, que vayamos poco a poco ampliando el volumen en que los ciudadanos puedan tener iniciativas, presentar propuestas y participar en la aprobación de los presupuestos, que al final es un documento económico esencial por el que se desarrolla la labor de gobierno durante el año. Y termino. Bueno, empecé con un ruego sobre palos en las ruedas, en el sentido de que no nos sacan en la foto de los Plenos, y voy a finalizar, pues, un poco, en el mismo sentido. Porque antes de subir a Pleno, hemos ido a Registro, y como no estábamos presentes, había cola, había 4 personas, no había ningún funcionario, había 5 personas esperando. Hemos querido dejar una serie de escritos para presentarlos, no puede ser, a partir de ahora está prohibido, teneis que estar delante. En algún momento, cuando hay acumulación de cola, dejamos ahí, subimos a Pleno, y los recogemos después. Bueno, pues nada. Pues no salimos en la web, no salimos en las fotos, en el Registro no podemos dejar los papelicos; en fin, no se nos invita cuando nos reunimos con asociaciones y entidades. Y bueno, y simplemente, entre las multitudes de escritos que hemos presentado abajo, pues, hemos presentado uno, en el sentido, que nuestra intención además, no es hacer de ello un escándalo o una noticia pública, sino participar y exigir una solución. Una solución para los vertidos de aguas fecales que tenemos en todos los barrancos de nuestro municipio. Hay cuatro o cinco puntos, me consta que uno se está arreglando, estaba la máquina ahí, la vimos perfectamente el otro día, muy bien. Me consta que Iberdrola (sic), parece ser, que creó un río artificial, dónde vagan aguas fecales, en la Urbanización del Cautivador, me consta que Iberdrola (sic) lo ha arreglado, pero también me consta que esto existe desde hace un año y medio. O sea, Iberdrola (sic) que tiene comprometidos por contrato, 5.000.000 de euros, para el mantenimiento y reparación de nuestras canalizaciones, nos oculta una avería, genera un río de mierda artificial, y un año y medio, cuando nosotros lo denunciamos, van y lo arreglan. Bueno, espero que les vayamos a cruzir, espero que les vayamos a citar, que vayamos a hacer una valoración de cómo han acontecido los hechos, y que de alguna manera... Sí, perdón, no es Iberdrola (sic), es Hidraqua, la empresa concesionaria del agua. Espero que tengamos una reunión con ellos, y que nos expliquen el proceso este, que nos expliquen porque teniendo una dotación, comprometida por un contrato de 5.000.000 de euros. Sr. Willy Leeman, puede llevar usted, y hacer una excursión con los vecinos belgas, a los cinco barrancos, para que vean lo verde, lo sostenible, y lo bien que cuidamos nuestro municipio. Llévelos, llévelos de excursión y ya verá la sorpresa que se lleva. Total, que en un año y medio después, se arregla esto, la laguna que estaba ahí cerca, está muerta; esta empresa, pues nada, no sancionamos a nadie. No sancionamos a los de la rotonda, que certifican cosas que no han hecho. No sancionamos los puntos de limpieza que no se constituyen. No sancionamos a Iberdrola (sic) cuando tiene que hacer una dotación de 5.000.000 [le corrigen que es Hidraqua]; Hidraqua, perdón. Nos llevamos demasiado bien con las grandes empresas, y a mí esto, de verdad, que no le encuentro ningún sentido.

**** [C.N.A.]** A continuación toma la palabra la **sra. Concejala No Adscrita, doña María Luisa Torres Ríos**, quien realiza las manifestaciones siguientes: [constan **in extenso** en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_I-QHJ1D4] [así como en el **Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción**]: hoy va a ser esto muy rapidito. Solamente rogar, y vistas las relaciones contables, la 2016.200030R (sic), vemos un montante de 1.400 euros, negociado con una imprenta, la Imprenta Benidorm. Me gustaría hacer hincapié, una vez más, ya lo hemos dicho en varias ocasiones, que el negociado, los negocios de aquí de l'Alfàs, y precisamente, en tanto, imprentas, se podía realizar en este municipio, ¿no?, si ha lugar a algo más importante, o que no acaparemos desde nuestro municipio, pues se podría contratar con imprentas de Benidorm. Por eso, seguir creyendo que sea mucho mejor los negocios propios del municipio. Y en relación, hoy me voy a dirigir al sr. Such, en relación a una contestación del pasado Pleno, donde, pobre de mí, se me ocurrió preguntarles si la cantidad que abonabamos por la recogida y mantenimiento y tal, de un animal eran 150 euros, y que si eso estaba dentro de un convenio anual o, era único y participativo por cada toma de animal, pues me refirió a buscar el convenio en cuestión. Pues nada, en primer lugar, agradecerle, sr. Such, una vez más, que nos animase a consultar nuestras dudas, y con su amabilidad y predisposición a ayudarnos, nos ha alentado a la hora de seguir por el laberinto de decretos, eso sí, de resoluciones y montones de escritos. Pero lo hemos conseguido. Hemos localizado el Convenio de la Protectora de Animales Marina Baixa, al que usted se refería. Lo que pasa que sí que es cierto que también hemos comprobado, que en paralelo a este convenio, existe otro, con una mercantil, que por una cantidad fija, más cierta cantidad por animal apresado o cogido, o tal, se encarga de recoger a los animales, y los lleva después a la protectora. Así que, sr. Such, he hecho medianamente bien mis deberes, pero aún así, no puedo exponer aquí, y le agradezco, en concreto, a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, y al sr. Ortiz, Jefe de Policía, por su atención y compromiso en aportarme la documentación solicitada por este grupo; con la única finalidad de entender la conveniencia de contar con estos dos servicios. Por un lado, el de recogida, que es un contrato menor, el 58/2015. Y el de albergue de los animales, que es un convenio, el 37/2015, y luego un decreto 875. De momento no puedo pronunciarme sobre el tema, aunque no lo tenga estudiado, que sí que lo tengo, sr. Such. No tengo ningún inconveniente, en hacer partícipe de mis averiguaciones, y disculpar, a ustedes, y a los vecinos de l'Alfàs del Pi en el próximo Pleno; y si el proyecto es conveniente, lo defenderé, y lo defenderé en este Pleno.

**** [C.N.A.]** A continuación toma la palabra la **sra. Concejala No Adscrita, doña Gregoria Álvarez Moya**, quien realiza las manifestaciones siguientes: [constan **in extenso** en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=z_I-QHJ1D4] [así como en el **Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción**]: quisiera hacer una pregunta al Concejal de Mercadillos. Verá, vengo observando últimamente que los viernes hay una cantidad de huecos libres en el mercadillo, dejándolo casi, bastantemente (sic) preocupante, en lo que son puestos. Quisiera preguntar si existe algún problema con los mercadilleros, o la razón de esta ausencia.

**** [C.N.A.]** A continuación toma la palabra la **sra. Concejala No Adscrita, doña María Teresa Huerta Ballester**, quien realiza las manifestaciones siguientes: [constan **in extenso** en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar

que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=_z_l-QHJ1D4 [así como en el **Portal de Transparencia**: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción]: "Sr Arques, el pasado día 16 de abril, hace dos sábados, leí en el periódico Información una noticia donde el titular rezaba lo siguiente. Aquí tengo el periódico, se puede ver. Usted decía: el PSOE afirma que el marido de Huerta ha denunciado un acuerdo plenario que apoyó su mujer. El Alcalde asegura que Font, firma una demanda contra los límites del Parque de Serra Gelada y la edil del PP lo niega. El Alcalde de l'Alfàs del Pi, Vicente Arques aseguró ayer que Antonio Font, el marido de la Popular Maite Huerta, es el que firmó la demanda contra el acuerdo plenario sobre la modificación de los límites del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, (PORN), de Serra Gelada. Un acuerdo que, además, votó a favor la edil del PP el pasado noviembre. La denuncia se presentó ante la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante y se refiere a la estimación de algunas alegaciones durante la aprobación del punto. El documento definitivo incluyó el 66% de las 185 alegaciones y sugerencias. Según el Consistorio que indicó que, entre ellas, había 36 idénticas, una de las cuales, a nombre del marido de Huerta. Por lo tanto, de ser así, habría denunciado contra un acuerdo en el que iba añadido sus propias sugerencias. Por su parte, Maite Huerta, negó que su marido esté detrás de esta denuncia. Esta, ha servido para que el equipo de delitos urbanísticos de la Comandancia de la Guardia Civil, acudiera esta semana al Ayuntamiento para pedir la documentación pertinente. El Alcalde cifró en más de 45.000 folios entregados en los dos últimos años como consecuencia de los 45 Contenciosos Administrativos y 16 denuncias interpuestas por personas a fines al Partido Popular". Estos 45.000 folios, ahora se lo voy a explicar yo, pero se lo va a explicar mejor el juez en la sentencia que tiene usted aquí. Vamos a ver. Me quedé atónita y no me lo podía creer. Porque mi pregunta es la siguiente, sr Arques: ¿Dónde está el documento que acredite que mi marido ha realizado esa denuncia que usted dice?, ¿usted lo tiene? ¿Nos puede mostrar esa denuncia? ¿La puede usted mostrar aquí para que todos nosotros las veamos? ¿Tiene usted esa denuncia? ¿La tiene usted? No. Usted no tiene la denuncia de mi marido. Usted miente, porque es su forma. Usted, para que usted no tenga culpa que tenga culpa el resto. Usted cuenta mentiras. No contesta. No puede mostrar la denuncia porque es todo una falacia y un montaje creado por todos ustedes, y, cuando digo todos ustedes, le hago cómplice a su primo. Desde aquí, ya le digo yo, que no les voy a consentir a ninguno de todos ustedes, a ninguno, que pongan en entredicho el nombre de mi marido. Una persona civil que nada tiene que ver con la política, una persona que se ha dedicado durante 50 años a trabajar. Un empresario que no tiene ninguna empresa ni vínculo con la zona y que ustedes intentan continuamente desprestigiar. Como ya afirmé en los medios. Él no tiene nada que ver con la denuncia. Y, por cierto, les voy a demandar a ustedes por infamias y calumnias. Sr Arques, en el Pleno anterior, le recriminé su actitud y lo taché de cobarde y mentiroso. Hoy quiero añadir que es usted ruin. Ha sido una maniobra ruin por su parte, la de involucrar a mi marido o intentarlo. Sus mentiras le convierten en un ser deleznable. Usted sabe muy bien lo que pone en el escrito que les ha enviado la Comandancia de la Guardia Civil. Se escuda, tras la falsa noticia de que mi marido ha denunciado para evadir la verdad, y la verdad no es otra, más que la que están siendo investigados por el cuerpo de delitos urbanísticos de la Guardia Civil. Creo, sr Arques, que las ramas no le dejan, a usted, ver el bosque. Mi compañera, Maribel Torres ha preguntado sobre este tema. Y bien, yo quiero, aquí, leerlo para que quede claro, ante todos, el oficio que ha mandado desde la Comandancia de la Guardia Civil y, que el sr Arques, imputa a mi marido, cuando el imputado es él. Vamos a ver, fecha del mes de abril, el oficio de la Comandancia, Dirección General de la Guardia Civil dice lo siguiente: "Por el equipo de delitos urbanísticos de la Unidad Orgánica de Policía judicial de Alicante, se está llevando a cabo investigación, en virtud de diligencias previas nº121/2015, siendo competente el Juzgado de Instrucción nº1, de Benidorm, por ser necesario para la misma, se solicita la siguiente documentación: con fecha 24 de noviembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en sesión extraordinaria, aprobó el informe de alegaciones de la exposición pública del nuevo Plan General, de dicha localidad. En éste informe se proponía la estimación de algunas alegaciones que iban contra la clasificación, como suelo urbano de varias parcelas incluidas en el PORN". Así, por ejemplo, la alegación nº47 solicitada por don Antonio Font Gandía. Y se contesta textualmente. Creo que aquí tengo que hacer un hincapié para que todos lo sepan, la alegación nº 47, fue una alegación que presentó mi marido pero se presentaron 36 más, entre ellos, la mía, que es idéntica y de algunas personas más de esta sala, que no voy a decir los nombres, porque cada uno de los que están aquí presentes saben quién presentó esa alegación. Muy bien, como se informa en esta alegación favorablemente, puesto que se entiende conveniente mantener la clasificación del Suelo No Urbanizable de espacio protegido a expensas; y aquí es donde usted está implicado, sr Arques, a expensas del resultado de la modificación, del límite del PORN de Sierra Gelada, que el Ayuntamiento tramita en documento independiente a este Plan General. Como verán ustedes, ni mi marido figura en la denuncia, es una alegación, piden una, por ejemplo y aparece el nombre de mi marido, podía haber aparecido el mío o el de cualquier otra persona, cualquier otro ciudadano. Pero usted, automáticamente ha denunciado al marido de la sra Huerta porque vende mucho más decir que, ha denunciado a mi marido que decir que estoy siendo investigado por la Comandancia de la Guardia Civil. Bueno. Yo creo, que ha quedado suficiente explicado. Creo, que todos saben, que usted, ha mentido, como siempre. Yo siempre que vengo aquí, traigo mis documentos, cosa que ustedes nunca nos muestran. Siempre hablan en la prensa, pero documentos nunca traen aquí. Otra cosa más, que quería decir, sr Arques. Si, usted quiere que empecemos a acusar, nos vamos a valer, del presuntamente. Y usted me va a decir, ¿dónde va la mayoría de los lunes y los miércoles por la tarde? ¿Si realiza alguna función de protocolo esas tardes?, y ¿si utiliza para esas visitas dinero del erario público?. Para el peaje de la autopista y de la gasolina. ¿Gastos de dinero del protocolo para hacer esas visitas?, sr Arques. Sr Arques, me gustan mucho, mucho las flores, pero las azaleas no son mis preferidas. Creo que me entiende perfectamente por donde voy. Si quiere que juguemos, podemos empezar a jugar. Aquí, tengo otro mandamiento judicial, por supuesto, por un supuesto, perdón, delito de prevaricación administrativa. Este es del Juzgado de Instrucción nº1 de Benidorm y, creo, que esto se ha olvidado, el sr Arques, de publicarlo en la prensa. Aquí, ya le dice, directamente, que se sigue, en el presente procedimiento, bajo la clase (número) de diligencias previas un procedimiento abreviado, el 121/2015. O sea, que tiene usted, aquí, ya, un procedimiento abreviado. Esto, sr Such, ¿sabe lo que es? Las viviendas de VPO. Que el otro día dije yo aquí en este Pleno. Donde usted dijo que ustedes no tenían nada que ver. Que eso venía el expediente de Gabriel, sí. Empezó el sr Fuster, continuó el sr Gabriel y, a fecha de hoy, lo tienen ustedes encima de la mesa. Por lo tanto, será un juez el que dictamine si hay algún tipo de irregularidad, no será yo quién lo diga, el juez lo verá. Pero ya le digo yo a usted, que unas diligencias no se abren, ni la Guardia Civil le pide a usted documentación, si no hay algún tipo de delito. Aquí tengo, también, otro registro de entrada que, también, usted, ha obviado, aunque usted, lo oí yo en la radio, como se explicaba, ese es el tema de solicitan datos, sobre la enajenación y venta de parcelas municipales. Bien. Sr Such,

usted dijo que era correcto y que sí, que se iban a vender unas parcelas, para, creo, que era "hacer los vestuarios del campo de fútbol, de aquí bajo del Albir". La Guardia Civil, también les pide, a ustedes, documentación. Y aquí me voy a callar y no le voy a decir lo que sé porque hay secreto de sumario, si no se lo explicaría, ¿Cuándo se empezaron a vender las parcelas y dónde?. Aquí, este otro documento que también tengo, este es de la Fiscalía y les dice que: "en esta Fiscalía se siguen diligencias de investigación nº15, 2016, como consecuencia de denuncia presentada ante esta Fiscalía para poder concluir las presentes diligencias se solicita..." tá, tá, tá, tá, tá... (sic) información. No es mía esta denuncia. Mire usted por donde, no es mía esta denuncia. Ni de mi marido, ni de nadie a fin a mi persona. A lo mejor es de alguien de dentro de su círculo que también ya se empieza a cansar, y empieza ya a decir ya basta. Por lo tanto, creo que dada su actual situación, sr. Arques, investigado en el Tribunal Superior de Justicia, y con tres concejales, de su grupo, también investigados, debería de ser más prudente con sus declaraciones y, medir mucho, sus palabras. El pasado día 13 de junio, en la Casa de Cultura, hizo alarde de su talante y su buen hacer, cuando me puso como un trapo. Se puso en evidencia, pero hoy, quiero leer la carta que, usted y su primo, se atrevieron a mandar a la Fundación Frax, para que todos sepamos, quien es aquí, el que tiene buen talante y como actúan ustedes, pero por detrás, nunca por delante porque nunca actúan a la cara. Aquí tengo la carta, que se puede ver, que sale del grupo del Partido Socialista de l'Alfàs...donde dice: "l'Alfàs del Pi, 28 de octubre de 2014. Estimados sres: Hemos tenido conocimiento de que el próximo 15 de noviembre, en la Fundación Frax, va a albergar la celebración de un acto de marcado carácter político, organizado por el Partido Popular, ante lo cual, queremos manifestar nuestro más profundo malestar y rechazo, al entender que ello supone una gran implicación política y partidista de una Fundación, de carácter, Cultural, que entendemos, no debe significarse en tal sentido, (hasta aquí lo podría entender) es, por ello, que, como portavoz del Partido Socialista, del País Valencià en el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, vamos a proponer a su Alcalde y equipo de gobierno la ruptura inmediata de relaciones del Consistorio con esta Fundación, por considerar, que la celebración del referido acto político es totalmente inadecuada e impropia, del ámbito al que corresponde la actividad y objetivos de la misma, que no han de ser otros, que el fomento de la Cultura, las Artes y las Ciencias, en todas sus manifestaciones. Esto dice mucho de sus personas, de los dos, tanto del primo como el tío. Aquí, sr Frax (sic), el sr Arques, me denunció, me puso un contencioso, que lo ha perdido, por injurias y calumnias, porque yo lo llamé que era un mañoso, le dije que era dictatorial, ya que intimidó al presidente de la Fundación y le obligó a impedir celebrar, al PP, su acto, presionándolo con dinero de todos los vecinos, y la carta lo pone, ahí, la carta ha salido, la carta se demuestra. Además le dije también que era antidemocrático, ya que usando dinero público, se ha atrevido a coaccionar, como si esto fuese una dictadura y el un gran dictador. Bien, sr Arques. Ha perdido usted el juicio, lo sabe. Este es el tercero que pierde contra mí. A parte de los otros 18, que ya vamos por 21. El Fiscal le recuerda: "que las expresiones y opiniones recogidas en el relato de hechos probados constituye manifestaciones del ejercicio de la crítica política, en relación a circunstancias y actuaciones de interés público. Como es, la gestión municipal, llevada a cabo, por los políticos municipales. Y, al mismo tiempo, el mismo fiscal le dice: que se interesa el sobreesimiento de las actuaciones. O sea, que el Fiscal, le dice, que de eso nada, que, usted dentro, usted, que manda una carta, actúa como una persona, con poca ética. Luego, usted, pretende decir, que yo soy una persona que le injuria. ¿Cómo no le voy a injuriar yo a usted si no hace una al (sic) recto. Sigamos. Sr. Such, en el Pleno pasado, le oí decir, que yo sabía mucho de recalificaciones. Espero que no lo dijese usted con rinitín (sic), sr Such. En varias ocasiones, lo he dicho públicamente. Yo me quiero reiterar aquí en esta sala. Mi marido y yo, no poseemos ninguna parcela, terreno, bajo comercial, etcétera.... A excepción de la vivienda donde yo vivo. Luego, dudo mucho, que usted me recalifique a mí algo, puesto que no tengo nada para recalificar. Además, ¿ve mis manos?. Limpias y transparentes. No sé, si usted muestra las suyas, como las puede tener. Quiero dejar esto claro, sr Such, porque no quiero que sus palabras se malinterpreten, aquí, en esta sala, y tengamos que vernos en los juzgados. Usted, ocúpese de sus bienes, y procure que sean los correctos. Y no me tire de la lengua, sr Such. No me tire, usted, mucho de la lengua, sr Such. Dicho esto, quería decirle, que he escuchado, también, que, usted, había ganado 15 contenciosos, los más importantes. Le voy a leer los que ha perdido, y luego usted... Aquí tengo toda la documentación. Aquí está toda la documentación. Le he dicho, en diversas ocasiones, que traiga sus documentos y los cotejamos. Usted no los trae. ¿Por qué no los trae?. Porque... ¿Le vuelvo a decir lo mismo? Porque falta a la verdad, porque no los ha ganado. Porque, usted sabe, los que ha perdido. Mucho mejor incluso que yo, mire lo que le digo, porque sus registros entran antes, a lo mejor, a usted que a mí. Le voy a leer: "En el Juzgado de Alicante, el número 4, usted ha perdido, con la sentencia 506/2014. En el número 4 de Alicante la 505/2014. En el 2 de Alicante la 3/2015. En el 4 de Alicante la 2010/2015. En el 4 de Alicante la 211/2015. En el 3 de Alicante la 369/2015. En el TSJ de la Comunidad Valenciana, Tribunal Superior de Justicia, 143/2016, 113/2016, 69/2016, 26/2016, 861/2015, 1121/2015, 950/2015. En el número 4 de Alicante, tiene 3 sentencias más condenatorias: la 45/2016, la 46/2016 y la 47/2016. Estás sentencias, las han apelado, ustedes; por lo tanto, no se las voy a contar. Pero que sepan que son sentencias condenatorias, que les he ganado yo. A todo esto, le tengo que sumar los 3, que ha perdido el sr Arques, por injurias y calumnias. Por lo tanto, 13 más 3, vamos por 16, más 2 hoy, que tenemos aquí, que se las voy a leer ahora. Calentitas, recién salidas del horno. Creo, que estamos por 18 y 3 más pendientes que tenemos. Por lo tanto, 21. Ustedes han perdido a fecha de hoy 21 juicios, 21 demandas contra el Partido Popular. Sí, riase. Riase. Que está usted, muy guapo cuando se ríe. Le queda poco, de reírse, a usted. Como bien le he dicho. Para continuar. Aquí tengo, los dos últimos, que, ustedes, han perdido en el Tribunal Superior de Justicia. Pero, sobre todo, lo que me ha llamado la atención. No es lo que, ustedes, han perdido si no lo que dice, el Juez, para que, ustedes, los hayan perdido. Este es el 261/2016 y, dice: "En definitiva se ha vulnerado el artículo 23 de la Constitución. En los años 90, del siglo pasado, obtener copias de toda la documentación podría suponer que la mitad de la plantilla del Ayuntamiento estuviera haciendo fotocopia. En la actualidad, con las plataformas digitales, y la posibilidad de entregar copias digitales en un pen drive, supone la falta de excusa para no facilitar a los Concejales de la oposición todo el material para que se pueda cumplir con su cometido de fiscalización y control. Eso, es, su misión, como oposición democrática, máxime, cuando existe la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Donde se pretende que la información, salvo datos relevantes, sea de dominio público. Se lo dice el Juez, sr Arques, no se lo digo yo. Se lo dice un Juez. Vale. Pero, bueno, usted, puede decir lo que quiera. Al final, finalmente, está entregando la documentación porque no tiene más remedio. Y nos estamos enterando de muchísimas cosas. Cosas que, mis compañeros acaban, ahora mismo, de decirle lo mismo, que, yo, le vine diciendo hace 4 años. Que sea transparente, que dé información, que tengamos acceso a la plataforma... . Pero, usted, sesgándola, sesgándola. Al final, ¿qué ha ocurrido?. Que nos hemos gastado más de 60.000 €, por su capricho. Por su capricho, sr Arques porque es usted, el que no ha querido darnos a nosotros la información. En la

sentencia, también, del Tribunal Superior de Justicia, 269/2016, dice: "Estimar el recurso planteado, por doña María Teresa Huerta Ballester, contra la sentencia número 470/2014, de 3 de diciembre de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, número 1 de Alicante, desestimando recurso frente a la inactividad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con vulneración del artículo 23.1 de la Constitución, materializadas en la negativa de acceso y copia, del expediente CM/67/09, copia de la memoria del proyecto nuevo retén de la Policía local de l'Alfàs del Pi, la factura de honorarios de éste, así como la copia del estudio básico de Seguridad y Salud. Se revoca la sentencia apelada, y en su lugar se estima el recurso." Por lo tanto, lo hemos ganado nosotros también. Usted, no me dio estos documentos porque sabía usted, que el que había cobrado los honorarios era el sr. Soler. El sr. Vicente Soler. Además, los había cobrado de una forma poco ética. Engañando a este Consistorio. Porque, usted, sr. Soler, decía que no iba a cobrar. Y, usted, luego cobró. Por eso, ustedes, retrasaron, dar toda esa información. Por eso, nosotros, hemos tenido que acudir, a los Tribunales. Pero no me importa. No me importa para nada, sr. Arques, estoy encantada, en este momento. Son mis mejores años, y mis mejores momentos, en este Ayuntamiento. Aquí tengo también, dos providencias, sr. Arques. Donde se dice, claramente, que las sentencias dictadas por el TSJ, son firmes, y que sus alegaciones no tienen el contenido anulatorio pretendido. Bien, para que se entere todo el mundo. Estás providencias, José Ramón, es letrado, imagino que él sabe lo que es. Dice, usted, sr Arques. Pretende que se anule las sentencias ganadas por el Partido Popular, en el TSJ de la Comunidad Valenciana. Y ya le están diciendo, que de eso nada. Pero, es más. Usted sigue gastando dinero del erario público, para que los abogados vayan a defender sus penurias. Para finalizar mi intervención quiero nombrar una cita de Jane Farrawell; sr. Arques: "hacer que una persona se arrodille es fácil, lo difícil es lograr que se quede de rodillas". Creo, que, usted, ha encontrado conmigo su talón de Aquiles. El **presidente** comenta: hombre, sus mejores años con cuatro Concejales, va usted apañada. Seguimos. Finaliza el turno de intervenciones el grupo de gobierno.

****[G.M.S]** En el trámite de contestación o respuestas interviene el **portavoz del equipo de gobierno, don Antoni Such Arques**, [constan **in extenso** en la grabación soporte/digital] [así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 30-04-2016 en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=_z_l-QHJ1D4] [así como en el **Portal de Transparencia**: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción] y que, en **síntesis**, son las siguientes: Por ahí iba a empezar yo, los mejores años, los peores del Partido Popular y que dure, que dure... . Mis manos, mírelas, limpias. Yo no sé si sonó a retintín, no recuerdo haber dicho eso. No quise insinuar nada. Pero ya le digo, que mis manos limpias están. Y, no sólo, mis manos... . En cuanto, a la famosa carta, de la Fundación Frax. Evidentemente, una cosa es la acción de partido político y otra es la acción del equipo de gobierno. La carta, salía desde el Partido Socialista Obrero Español, que se lee PSOE... [D^a María Teresa Huerta Ballester interrumpe: ¿La firmó usted?...], el **sr. Such Arques** prosigue: correcto, como portavoz de la ejecutiva. Quizá sea un fallo de la ejecutiva. De todas formas...[interrupciones inaudibles] [El presidente, interviene diciendo que: "esto no es un debate"], Prosigue el **portavoz del grupo municipal socialista** e indica que: de todas formas, ustedes, el punto de ruegos y preguntas y cotilleos, y todo eso, lo han hablado, todo lo que han querido y lo hemos respetado. Un poco de respeto, por favor. No vamos a convertir esto en a ver quien la tiene más gorda, me refiero a la carpeta de sentencias, porque, sin querer ofender, la mía, es más gorda, [Interrumpe la sra. Huerta Ballester, "No, eso es mentira. Usted tiene aquí los papeles."]. [El presidente interviene para explicar que cuando usted ha intervenido nadie la ha molestado, sra Huerta, sra Huerta. Vamos a responder al grupo Ciudadanos y, Canviem, por favor... Respondemos al grupo municipal Ciudadanos y al grupo municipal Canviem, por favor]. Prosigue el **portavoz del equipo de gobierno** expresando que: Lo que le he comentado al grupo Ciudadanos, portavoz, Maribel Torres en cuanto a la obra de la Avenida País Valencià. Si recuerdan, antes de empezar las obras que llegamos a hacer, una serie de reuniones con la Asociación de Comerciantes, los comerciantes de la zona e incluso, con los vecinos, en los cuales, nos sugirieron una serie de medidas, una serie de pautas, que ellos marcarían, sobre todo, para no entorpecer el funcionamiento normal del día a día. Eso ha generado un pequeño retraso. Se ha tenido, también, en cuenta la solicitud que nos hacían y, al mismo tiempo que empezaban las obras tener una zona de parking habilitada. Y eso es, lo que hemos hecho. Hemos alquilado una zona para que los coches puedan aparcar mientras se desalojan de los lugares donde se van a hacer las obras y van a empezar en breve. No se si, antes del verano ya van a estar empezadas. La seguridad de los bienes patrimoniales. Poner cámaras de vigilancia es un poco complicado porque la mayoría de estos bienes están apartados de zonas urbanas, no hay luz y es muy complicado poner una cámara de seguridad que no tenga corriente de luz, por el consumo de baterías que tiene. De todas formas cogemos el ruego e intentaremos ver, que posible solución podemos darle. El acceso del Faro. Bueno. La problemática ya la comentamos en la última comisión. Desde la policía ven muy complicado el tema de la protección de imágenes, sobre todo, también, porque hay menores. Y, bueno. Se está elaborando, un protocolo de actuación para ver, si quizá, la entrada del Faro se podría..., aprovechando que está el parking, se podría colocar algún tipo de cámara allí. La apertura del chiringuito, del local este que había allí, en la Fundación Frax. Bueno. Los informes no son positivos, con lo cual, no hay ninguna licencia de apertura. La pregunta que había realizado sobre la situación de la denuncia que había. Bueno. Ha quedado bastante clara una parte. Bueno. Llegó una solicitud de información, por registro de entrada, que se ha contestado y ya está. No hay ningún problema en principio más. En cuanto, a los registros de entrada y salida se está trabajando para habilitar, no sólo a los Concejales de la oposición si no a todo el equipo de gobierno, a está herramienta de la plataforma y, quiero resaltar, a los del equipo de gobierno, también. Bueno. El Grupo Canviem, los ruegos los tenemos en cuenta. Sobre todo, en lo que más se ha hecho hincapié, en el tema de las fotos. Perdón. [Interrumpe don César Martínez Tejedor, Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Toni, no me has contestado a la metodología aplicada en la aprobación del inventario de bienes municipales]... Don **Antoni Such Arques, portavoz del equipo de gobierno** expresa sus disculpas. y continua: Sí, perdón. Mira, tienes razón. Lo he tachado y creía que la había contestado. Lo comentó en el último pleno. El técnico de la materia, está de baja desde hace 40 días, más menos. Creo que le quedan 20 días para reincorporarse, después de la operación, aún, no se ha recuperado del todo. En cuando esté, sin ningún tipo de demora, preparará un pequeño informe para hacerlo extensivo a todos los Concejales. La crítica que había sobre el Mig Any, de los hinchables, creo que, quedó contestada en Comisión Informativa. Bueno. Ruego. Los hinchables, lo pagó, los pagaron la Asociación de Peñas. Y creyeron, conveniente, que los no asociados pagarán. De todas formas, como ya quedamos en Comisión Informativa, haremos llegar el ruego de que tengan en cuenta a la gente que no tiene peñas cuando hagan algún evento. En cuanto a la pregunta, sobre la Intervención municipal, estamos en un punto que es ruegos-preguntas sobre la acción del gobierno. Cualquier informe que haya sobre, cualquier funcionario municipal,

hay que dirigirlo al funcionario municipal. Yo no le puedo contestar un informe cuando firmo... [Interrumpe el sr don José Ramón Pérez Schwarler, integrante del grupo municipal Canviem Entre Tots: Ya, pero, los datos los facilitan ustedes]... **Don Antoni Such Arques, portavoz del equipo de gobierno continua:** sí, sí, pero en base a un informe del Interventor municipal. Entonces, piden aclaración a esa coletilla que ponía el Interventor municipal. Es algo que tendrá que aclarar él porque es su informe. Yo no dirijo. Ningún Concejal dirigimos los informes. En cuanto a las dudas que habían en el pago de los bares. Se están actualizando todos los bares y, en todos, se está poniendo la coletilla de que, el arrendatario, la persona que queda adjudicataria del servicio de bares, es el que va tener que pagar, es el que paga los suministros de luz. De todas maneras, desde aquí, ya le digo, que lo voy a emplazar a una reunión, para ver, uno a uno, todos los contratos que hay, de locales que tengamos, y para ver la problemática que hay en cada uno. Y, así, se lleva la información de primera mano porque ahora de memoria no le puedo contestar, contestar a todos. Los demás ruegos los tenemos, nos hacemos eco de ellos. Y nada [más]. Gracias a todos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:25 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.